

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1374 ACUERDO de 17 de enero de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se adscribe a la Magistrado doña Ana Jesús Fernández San Miguel a la Audiencia Provincial de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 17 de enero de 2006, ha acordado que la Magistrado doña Ana Jesús Fernández San Miguel, quede adscrita a la Audiencia Provincial de Barcelona, desde la fecha en que se incorpore el Magistrado don José Pascual Ortuño Muñoz, a la plaza reservada, determinando la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el puesto que ha de desempeñar mientras permanezca en esta situación, y ocupando vacante que se produzca en dicha Audiencia, correspondiente al orden jurisdiccional civil.

Madrid, 17 de enero de 2006.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1375 ORDEN JUS/102/2006, de 13 de enero, por la que se resuelve convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Orden JUS/3884/2005, de 5 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre de 2005), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones

exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de abril de 1997).

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el Anexo adjunto.

Madrid, 13 de enero de 2005.–El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/(2005, de 7 de febrero, B.O.E. del 21-02), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Sra. Subsecretaria de Justicia.

ANEXO

Ministerio de Justicia

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría de Justicia. Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional. Unidad de Apoyo. Secretario/a de Director general –4795458–. Nivel: 16. Complemento específico: 4.464,72.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Del Interior, Jefatura Central de Tráfico, Madrid. Nivel: 16.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Acero Díaz, M.^a Luisa. N.R.P.: 0223566924 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

1376 ORDEN JUS/103/2006, de 16 de enero, por la que se reingresa al servicio activo en la Carrera Fiscal a doña Ana Murillo Tapia.

Atendiendo a la solicitud de doña Ana Murillo Tapia, que por Orden JUS/2899/2005, de 5 de septiembre, se prorrogó la situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijos, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Este Ministerio acuerda su reingreso al servicio activo en la Carrera Fiscal, en la plaza de la que es titular en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con efectos del día 2 de enero de 2006.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de enero de 2006.–P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.